



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

25 JUL 2024

ANGOL,

001515

DECRETO EXENTO N° _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
9. El pago de la Patente Comercial (M.E.F.) del Primer Semestre de 2024, con fecha 21 de febrero de 2024.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial (M.E.F.), de fecha 27 de junio de 2024; presentada por **COMERCIO AL POR MENOR CRISTIAN ANDRES BADILLA E.I.R.L.**

CONSIDERANDO:

1. Que, al contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, motivo económicos y personales.
2. Que, al contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial (M.E.F.), correspondiente al Primer Semestre de 2024, con fecha 21 de febrero de 2024 y carta de eliminación de Patente al Sr. Alcalde, con fecha 27 de junio de 2024.
3. Que, al contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Sr. Alcalde, adjuntando el Término de Giro del S.I.I., realizado el 11 de junio de 2024.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial (M.E.F.).

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial (M.E.F.), que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: COMERCIO AL POR MENOR CRISTIAN ANDRES BADILLA BADILLA E.I.R.L.
R.U.T.	: 77.364.086-6
REPRESENTANTE LEGAL	: CRISTIAN ANDRES BADILLA BADILLA
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: S/R
ACTIVIDAD ECONOMICA	: COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS, VERDURAS Y HUEVOS
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCION COMERCIAL	: BOMBAX N° 3033

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Comercio al por menor Cristian Badilla Badilla E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083